

DECRETO DE ALCALDIA N° 1688 / 2020.-

ZAPALLAR,

31 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°231/2020, de fecha 22 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR, a nombre de "DANITZA SANDOVAL FIGUEROA", Rut : con domicilio en camino al Tranque Lote 66, sitio n°2 Ex Hacienda, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"DANITZA SANDOVAL FIGUEROA."
Rut N°	
Giro	"VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y OTROS ."
Rol. N°	21.741
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm



G.R.M.